



Formulario de Postulación Retiro Voluntario
Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026
Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos
Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

Instrucciones

El presente formulario tiene por finalidad dar cuenta de su postulación a la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario en el marco de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 21.724, y deberá ser completado por:

Trabajador y/o Trabajadora de **Cementerio Municipal, Vigilante Municipal o Médico que se desempeñen en gabinetes Sicotécnicos**, regidos por Código del Trabajo, que **al 31 de diciembre del 2025** tengan 65 o más años de edad.

Trabajador y/o Trabajadora de **Cementerio Municipal, Vigilante Municipal o Médico que se desempeñen en gabinetes Sicotécnicos**, regidos por Código del Trabajo, que **al 31 de diciembre de 2025** alcancen la edad de **75 años o más**.

Nota: No podrán postular a este proceso los Trabajadores y Trabajadoras que ya se encuentren inscritos y participando en el proceso de Incentivo al Retiro Voluntario correspondiente al año 2025, o que se encuentren en lista de espera del respectivo proceso de postulación del año 2024.

Información Personal

Nombre de la Municipalidad			
Cédula de Identidad		Fecha de Nacimiento	
Nombres		Sexo	☐ Hombre ☐ Mujer
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Domicilio		Comuna	
Número			
Correo Electrónico			



Formulario de Postulación Retiro Voluntario
Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026
Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos
Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

Seleccione el tipo de postulación según corresponda [1]

	Trabajador Código del Trabajo		Tipo de Postulación
☐	Hombre o Mujer	Cementerio Municipal	Que al 31 de diciembre del año 2025, tengan 65 o más años de edad.
☐	Hombre o Mujer	Vigilante Municipal	Que al 31 de diciembre del año 2025, tengan 65 o más años de edad.
☐	Hombre o Mujer	Médico Sicotécnico	Que al 31 de diciembre del año 2025, tengan 65 o más años de edad.

	Trabajador Código del Trabajo		Tipo de Postulación
☐	Hombre o Mujer	Cementerio Municipal	Que al 31 de diciembre del 2025, tengan 75 o más años de edad.
☐	Hombre o Mujer	Vigilante Municipal	Que al 31 de diciembre del 2025, tengan 75 o más años de edad.
☐	Hombre o Mujer	Médico Sicotécnico	Que al 31 de diciembre del 2025, tengan 75 o más años de edad.

Información Laboral

Tipo de Contratación

☐ Código del Trabajo

Jornada de Trabajo

Remuneración Bruta [2]

Antigüedad en el cargo A LA FECHA DE POSTULACIÓN [3]:

	Años	Meses	Días
Municipalidad			
Periodo trabajado	Desde (fecha)	Hasta (fecha)	



Formulario de Postulación Retiro Voluntario
Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026
Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos
Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

Antigüedad en otros Municipio/Cementerios Municipales/Vigilantes Municipales/Médicos Sicotécnicos
A LA FECHA DE POSTULACIÓN [4]:

	Años		Meses		Días	
Municipalidad						
Periodo trabajado	Desde (fecha)		Hasta (fecha)			

Años de servicio en calidad de trabajador(a) de Cementerio Municipal, Vigilante Municipal o Médico Sicotécnico, regido por
Código del Trabajo [5]:

Años de antigüedad **A LA FECHA DE POSTULACIÓN**

¿Se encuentra afiliado a Sistema de Pensiones (DL.3500)? [6]:

☐ Si

☐ No

Motivo de Cese de Funciones

☐ Art. 161, Código del Trabajo

☐ Renuncia Voluntaria



Formulario de Postulación Retiro Voluntario
Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026
Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos
Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

Información Bonificaciones de Cargo Fiscal

¿Solicita Bonificación Adicional? Art. 8° - Ley 21.135 [7]:

☐ Sí

☐ No

*En caso de marcar la opción Sí debe llenar los siguientes antecedentes

Antigüedad Municipal **AL INICIO DEL PERIODO DE POSTULACIÓN (02-01-2026)** [8]:

Años		Meses		Días	
------	--	-------	--	------	--

Monto en UF correspondiente a Bono Adicional [9]:

Información Licencias Medicas

N° de días de Licencias Médicas durante el año 2025 [10]:

Tope 365 días



Formulario de Postulación Retiro Voluntario
Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026
Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos
Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

Información Encargado Receptor

Este módulo deberá ser llenado exclusivamente por el personal a cargo del proceso en la Municipalidad o bien por quien esta misma entidad disponga

Nombres	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Cargo	
Fecha de Recepción Ficha de Postulación [11] :	

Declaración del Postulante

- ☐ Declaro que cumplo con los requisitos legales establecidos para el tipo de postulación seleccionado, conforme a la Ley N° 21.135 y a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 21.724, y que la información consignada en la presente ficha es veraz y corresponde a mi situación como trabajador de Cementerio Municipal, Vigilante Municipal o Médico Sicotécnico, regido por Código del Trabajo.

Firma y Timbre

Encargado Receptor

Firma

Postulante

Formulario de Postulación Retiro Voluntario

Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026

Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos

Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

Guía de Llenado

[1] Tipo de Postulación: El postulante deberá seleccionar el tipo de postulación según corresponda y siempre cumpliendo los requisitos que establece la ley:

Los trabajadores y/o las trabajadoras de Cementerios Municipales, Vigilantes Municipales o Médicos que se desempeñen en gabinetes Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo, a que aplica el inciso primero del artículo 88 de ley 21.724 personal afecto a dichas leyes que, al 31 de diciembre de 2025, tengan 65 o más años de edad y cumplan los demás requisitos establecidos.

Los trabajadores y/o las trabajadoras Cementerios Municipales, Vigilantes Municipales o Médicos que se desempeñen en gabinetes Sicotécnicos, regidos por Código del Trabajo, a que aplica el inciso cuarto del artículo 88 de ley N°21.724 personal afecto a dichas leyes que, al 31 de diciembre de 2025, tengan 75 o más años de edad y cumplan los demás requisitos establecidos.

Nota: La opción de tipo de postulación deberá ser seleccionada en conjunto con el encargado o encargada municipal del proceso, considerando la condición que poseerá el o la postulante, así como la determinación del cumplimiento de los requisitos legales del funcionario(a).

[2] Remuneración Bruta: Promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses anteriores a la fecha de postulación.

[3] Antigüedad en el Municipio a la fecha de Postulación: El trabajador y/o trabajadora deberá registrar la antigüedad que posea a la fecha de postulación, correspondiente a los años de servicios prestados en la administración municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento, letra i). Se considerarán únicamente los períodos durante los cuales el trabajador(a) de: cementerio municipal, vigilante municipal o médico sicotécnico, haya estado regido por la Ley N.º 18.883 y el Título II del Decreto Ley N.º 3.551, de 1980, debidamente acreditados, ya sean continuos o discontinuos. En el caso de los períodos discontinuos, estos deberán ser considerados siempre que cada uno sea superior a 1 año, o que al menos uno de ellos tenga una duración superior a 5 años.

[4] Antigüedad en otros Municipios a la fecha de Postulación: El trabajador y/o trabajadora deberá registrar la antigüedad en otros municipios y/o cementerios municipales que posea a la fecha de postulación. Dicho registro deberá estar debidamente acreditada mediante certificado oficial que indique los años de servicio y la calidad jurídica del cargo desempeñado. Se considerarán únicamente los períodos en que el/la funcionario(a) haya estado regido por normas equivalentes a la Ley N.º 18.883 y el Título II del Decreto Ley N.º 3.551, de 1980, ya sean continuos o discontinuos, considerando los discontinuos solo si cada período supera 1 año o al menos uno de ellos tiene una duración superior a 5 años.

Formulario de Postulación Retiro Voluntario

Artículo 88 Ley 21.724 - Proceso Especial de Postulación 2026

Trabajadores Sector Cementerio - Vigilantes Municipales - Médicos Sicotécnicos regidos por Código del Trabajo

[5] Años de servicio en calidad de trabajador(a) cementerio municipal: El trabajador(a) deberá registrar el total de años de servicio efectivos desempeñados a la fecha de postulación en calidad de trabajador(a) de: cementerio municipal, vigilante municipal o médico sicotécnico, de conformidad con lo establecido en el Título II del Decreto Ley N.º 3.551, de 1980, y en la Ley N.º 18.883. Para estos efectos, deberán considerarse únicamente los períodos debidamente acreditados en cargos municipales, ya sean continuos o discontinuos, excluyendo servicios prestados en otras calidades o instituciones que no correspondan al régimen municipal señalado. En el caso de los períodos discontinuos, estos deberán ser considerados siempre que cada uno sea superior a 1 año, o que al menos uno de ellos tenga una duración superior a 5 años.

[6] Afiliación a sistema de pensiones: Recuerde que los trabajadores de: cementerio municipal, vigilante municipal o médico sicotécnico, pueden acceder a la bonificación adicional en la medida que se encuentren afiliados al sistema de pensiones establecido en el D.L. N.º 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en ese sistema.

[7] Solicita Bonificación Adicional: Los trabajadores(a) de: cementerio municipal, vigilante municipal o médico sicotécnico, pueden acceder a la bonificación adicional siempre que a la fecha de inicio del período de postulación cuenten con **un mínimo de 10 años de servicios continuos o discontinuos, en calidad de "Trabajadores de Cementerios Municipales vigilante municipal o médico sicotécnico"**.

[8] Antigüedad Municipal al inicio del Periodo de Postulación: El trabajador(a) deberá registrar la antigüedad en la administración municipal al inicio del período de postulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento, letra i). Se considerarán únicamente los períodos durante los cuales el/la funcionario(a) municipal haya estado regido por la Ley N.º 18.883 y el Título II del Decreto Ley N.º 3.551, de 1980, debidamente acreditados, ya sean continuos o discontinuos. En el caso de los períodos discontinuos, estos deberán ser considerados siempre que cada uno sea superior a 1 año, o que al menos uno de ellos tenga una duración superior a 5 años.

*El período de postulación especial Art. 88 - 2026 para efectos de acreditación de la entrega de bonificación adicional, comenzará el primer día hábil de enero, que corresponde al **2 de enero de 2026**.*

[9] Monto de Bonificación Adicional: Si el número de años es de 10 a 19: monto de 400 UF; si el número de años es de 20 a 24: monto de 440 UF; si el número de años es de 25 a 29: monto de 480 UF; si el número de años es de 30 a 34: monto de 520 UF; finalmente, si el número de años es 35 o más: monto es de 560 UF.

[10] Licencia Médica: El número de días de licencias médicas a contabilizar corresponde a los ocurridos los 365 días anteriores al inicio del periodo de postulación.

[11] Fecha de Recepción: El plazo máximo para que los postulantes presenten la ficha de postulación en la Unidad de Personal Municipal será aquel establecido en el respectivo oficio que regule el procedimiento aplicable al proceso especial de postulación conforme al artículo 88 de la Ley N.º 21.724.